



# Roldán Honorable Concejo Municipal

E. López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 -  
e.lopez.643@roldan.gov.ar

\*\*\*\*\*

## ORDENANZA N° 768 /13

### VISTO:

Que por Ley N° 12.385 el Gobierno de la Provincia crea el Fondo para la Construcción de Obras y Adquisición de Equipamientos y Rodados, para Municipios de Segunda Categoría y Comunas de la Provincia de Santa Fe.

### Y CONSIDERANDO:

Que esta localidad se encuentra comprendida en los alcances de esta Ley.  
Que en virtud de la misma, le ha sido asignada a la Municipalidad de Roldán en concepto de aporte no reintegrable con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas de su inversión el monto de pesos novecientos setenta mil seiscientos doce con 13/100 (\$970.612,13) correspondientes al año 2012.  
Que la Provincia ha transferido a esta Municipalidad el 48% del monto mencionado, el cual asciende a la suma de pesos cuatrocientos setenta mil seiscientos doce con 13/100 (\$470.612,13) la cual será destinada a la compra de un camión Volkswagen modelo 13180/43 0 km.  
Que con el fin de agilizar esta adquisición, dada la necesidad de rodados para la prestación de servicios en la ciudad y teniendo en cuenta que el vehículo aludido se encuentra mencionado en el proyecto remitido a la Provincia oportunamente Expte. N°00103-0043774-7, al cual se acompañaran tres presupuestos de distintas empresas del rubro.

Por todo ello, en uso de sus atribuciones el CONCEJO MUNICIPAL DE ROLDAN, sanciona la presente:

### ORDENANZA

**Art. 1:** Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar las gestiones que resulten pertinentes para la compra del Chasis camión Volkswagen modelo 13180/43, inyección mecánica, de 6.450 cm<sup>3</sup> de cilindrada.

**Art. 2°:** Establécese que la presente Ordenanza se sanciona en coherencia con el artículo 10 de la Ley 2756 (t.o.) mediante compra directa.-

**Art. 3°:** Solicítese al D.E.M remita al Honorable Concejo Municipal el Expediente N° 00103-0043774/7 con los tres presupuestos enviados al Gobierno Provincial. Asimismo solicítese al D.E.M, que en el transcurso de 15 días permita a los ediles aportar presupuestos actualizados de la misma unidad de camión y del mismo modelo para que este Cuerpo analice y opte por el más apropiado para la compra.

**Art. 4°:** Comuníquese, Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.-



# Roldán Honorable Concejo Municipal

pez 643  
ccm@roldan.gov.ar

E. López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 -

\*\*\*\*\*

*Sala de Sesiones, Roldán 23 de Mayo de 2.013.-*